

QUILLOTA, 06 de Enero de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 47 / **VISTOS:**

EXENTO N° 38

- 1) Ord. N°1/2023 de 03 de enero de 2023 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, dirigido a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio de Beneficio de Lactancia Materna a **ESTEFANY FERNANDA BRITO ROZAS**, Cédula de Identidad N°17.634.169-6;
- 2) La providencia Alcaldicia estampada en el documento mencionado, en el numeral anterior, autorizado dictar decreto;
- 3) Solicitud de Beneficio de Lactancia Materna, de fecha 30 de diciembre de 2022, presentada por **ESTEFANY FERNANDA BRITO ROZAS**;
- 4) Certificado de Nacimiento de ALONSO JESÚS GÓMEZ BRITO;
- 5) Lo dispuesto en el artículo 206 del Código del Trabajo;
- 6) Art. 62 inc. 1° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 7) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** autorización para ejercer el derecho de lactancia materna a **ESTEFANY FERNANDA BRITO ROZAS**, Cédula de Identidad N°17.634.169-6, funcionaria a Contrata, quien tiene derecho a disponer de una hora al día más traslado, dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de dos años de edad ALONSO JESÚS GÓMEZ BRITO, desde el **03 de enero de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** a **ESTEFANY FERNANDA BRITO ROZAS** a ejercer dicho derecho de la siguiente manera:

Lunes a Jueves de: 16:30 hrs. a 17:30 hrs.

Viernes de: 15:30 hrs. a 16:30 hrs.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Control Interno y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Interesada 4. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv/hhmm.-